



Auto N°	374
Radicado	0526631 10 002 2021-00104-00
Proceso	VERBAL
Demandante	ADRIANA HERNANDEZ VARGAS
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL EXTINTO ECCEHOMO DE JESÚS GÓMEZ JARAMILLO
Tema y subtemas	ADMITE ACUMULACIÓN DE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

La señora ADRIANA HERNANDEZ VARGAS, a través de apoderado judicial, presentó acumulación de demandas con el trámite de PETICIÓN DE HERENCIA, motivo por el cual el Despacho procede a pronunciarse sobre la misma, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Cumplidos como se encuentran los lineamientos del artículo 82, 88 y 148 del C.G.P., en armonía con el artículo 200 del Código Civil, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se ADMITE dentro del presente proceso verbal de FILIACIÓN DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, la acumulación del trámite de PETICIÓN DE HERENCIA, instaurada por ADRIANA DE JESÚS HERNÁNDEZ VARGAS, frente a VICTORIA ELENA, BLANCA PATRICIA, ADRIANA LUCIA, FERNANDO CESAR Y MARÍA CRISTINA GÓMEZ PULGARÍN, así como también, frente a PIEDAD CECILIA CALDERÓN LÓPEZ, como herederos determinados del extinto ECCEHOMO DE JESÚS GÓMEZ JARAMILLO y en contra de los herederos indeterminados.

RADICADO. 05266310 002 2021-00104- 00

SEGUNDO: Se ordena notificar por estados esta decisión a los señores VICTORIA ELENA, BLANCA PATRICIA, ADRIANA LUCIA, FERNANDO CESAR, MARÍA CRISTINA GÓMEZ PULGARÍN, PIEDAD CECILIA CALDERÓN LÓPEZ y al curador Ad LITEM de los herederos indeterminados del extinto ECCEHOMO DE JESÚS GÓMEZ JARAMILLO, concediéndoles el traslado por el término de veinte (20) días, de conformidad con el numeral 3º del artículo 148 del Código General del Proceso, a fin de que se pronuncie sobre ella dentro del término concedido.

TERCERO: Vencido el referido traslado, se continuará con las etapas del trámite establecido para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°67 Fijado hoy, 19 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(M)